

# Ciudad Mendoza: Brigadistas y bomberos lograron extinguir un incendio intencional en el Parque San Martín

04/01/2020

La Brigada de Incendios Forestales de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, respondió a un pedido de apoyo de Guardaparques del Parque General San Martín quienes constataron un incendio al noroeste del Club Regatas, el siniestro habría sido iniciado de manera intencional con el único objetivo de deteriorar la vegetación del lugar.

La superficie afectada fue de 400 m<sup>2</sup>, 10% de Arbusto, 10% de Pastizal y 80% forestal, 15 ejemplares afectados. Participaron del operativo la autobomba forestal de la Brigada de zona Norte del Plan Provincial de Manejo del Fuego y una autobomba del Cuartel Central de la Policía de Mendoza.

Cada vez que se inicia un incendio forestal se pone en juego la biodiversidad y el patrimonio ambiental de nuestra provincia. Una de las razones por las que estos siniestros se generan es por el uso ilegal de fuego en zonas no permitidas.



Con respecto a la legislación que pena las acciones incendiarias que ponen en riesgo al ambiente y a las personas, el Código de Contravenciones establece multas entre \$7.600 y \$47.500 o arresto de 8 a 50 días para aquellos que, sin causar un incendio, encendieran fuego en zona urbana o rural en los caminos y en zonas de esparcimiento (públicas o privadas), en calles, acequias, puentes, banquetas o basurales, sea quemando hojas, ramas, madera, basura o cualquier otro material susceptible de ser incinerado, sin observar las precauciones

necesarias para evitar su propagación. El Código Penal prevé entre 3 y 20 años de prisión dependiendo de los daños ocasionados por incendios.

Está totalmente prohibido el uso de fuego para la quema de pastizales, de basura acumulada, la limpieza de lotes, la quema de fincas abandonadas, la preparación de suelos para cultivos, la limpieza de banquinas, acequias y canales, las quemas clandestinas de campos incultos y quema de remanentes de siembra. Para denunciar estos siniestros, se puede ingresar al sitio de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial: [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar), a la Dirección de Recursos Naturales Renovables a los teléfonos 4252090 y 4257065, de lunes a viernes, de 8 a 13 o llamando al 911.

Fuente: Jornada